



## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

Lima, 13 de febrero de 2026

### **RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2026-P-CSJLI-PJ**

#### **VISTOS:**

El Acuerdo de Sala Plena N.º 141-2016, Resolución Administrativa N.º 274-2018-CE-PJ, del 14 de noviembre de 2018, Resolución Administrativa N.º 000051-2025-P-CSJLI-PJ del 22 de enero de 2025, Resolución Administrativa N.º 535-2025-P-CSJLI-PJ, del 21 de julio de 2025 y el Oficio N.º 000003-2026-CDG-CSJLI-PJ, del 13 de febrero de 2026, cursado por la Secretaria Técnica de la Comisión Distrital de Justicia de Género mediante el cual solicita la aprobación del Plan Anual de Trabajo correspondiente al periodo 2026; y,

#### **CONSIDERANDO:**

**Primero.** Es atribución de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia, dirigir la política interna de su distrito judicial de acuerdo a la política institucional en coordinación con el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, cautelar la pronta administración de justicia dictando para ello las medidas pertinentes para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos de la Corte Superior de Justicia, así como ejercer las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos, entre otras obligaciones, ello con la finalidad de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los usuarios, tal como se encuentra previsto en el artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica de Poder Judicial.

**Segundo.** Mediante Acuerdo de Sala Plena N.º 141-2016 se creó la Comisión de Justicia de Género del Poder Judicial, con la finalidad de institucionalizar el enfoque de género en la administración de justicia y en la gestión interna; disponiéndose asimismo la creación de las Comisiones Distritales de Justicia de Género en las Cortes Superiores de Justicia del país, a fin de implementar la transversalización del enfoque de género en todos los niveles organizacionales.

**Tercero.** Posterior a ello, mediante Resolución Administrativa N.º 274-2018-CE-PJ se aprobó el documento denominado "Lineamientos para el Funcionamiento de las Comisiones Distritales de Justicia de Género", con el fin de establecer orientaciones para el adecuado funcionamiento de las Comisiones Distritales de Justicia de Género a nivel nacional.

**Cuarto.** En esa misma línea, mediante Resolución Administrativa N.º 000051-2025-P-CSJLI-PJ, de fecha 22 de enero de 2025, se dispuso la conformación de la Comisión Distrital de Justicia de Género para el período 2025–2026, la cual fue reconfirmada en el extremo de la Secretaría Técnica mediante Resolución Administrativa N.º 535-2025-P-CSJLI-PJ, de fecha 21 de julio de 2025.



## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

**Quinto.** Ahora, con Oficio N.º 000003-2026-CDG-CSJLI-PJ, de fecha 13 de febrero de 2026, la Secretaría Técnica de la Comisión Distrital de Justicia de Género elevó a esta Presidencia el Plan Anual de Trabajo 2026 para su evaluación y aprobación, conforme a lo previsto en los lineamientos vigentes.

**Sexto.** El referido Plan de Trabajo tiene como finalidad fortalecer las capacidades de los operadores de justicia mediante un enfoque multidisciplinario de género, brindando herramientas teóricas y metodológicas que contribuyan a la resolución de controversias con perspectiva de género, promoviendo su transversalización en las estructuras organizacionales del Distrito Judicial.

**Séptimo.** Cabe señalar además que, la referida Comisión Distrital ha programado campañas informativas y de sensibilización que serán impartidas por expertos en temas de Género a nivel nacional e internacional, destinadas a mejorar la calidad de las resoluciones judiciales en las que se incidirá en los temas más sensibles como discriminación contra la mujer, lenguaje inclusivo, violencia contra la mujer y otros como redacción de resoluciones judiciales con enfoque de género.

**Octavo.** En ese contexto y en atención a las atribuciones de la Presidencia como máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial, resulta pertinente aprobar el Plan Anual de Trabajo 2026 de la Comisión Distrital de Justicia de Género de la Corte Superior de Justicia de Lima, por encontrarse alineado a los objetivos institucionales y a las políticas de igualdad y acceso a la justicia del Poder Judicial.

Por lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero. APROBAR** el **PLAN DE TRABAJO 2026** de la Comisión Distrital de Justicia de Género de la Corte Superior de Justicia de Lima, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo Segundo. DISPONER** que la Comisión Distrital de Justicia de Género ejecute las acciones previstas en el referido Plan de Trabajo, conforme a las actividades, responsables y plazos establecidos.

**Artículo Tercero. ESTABLECER** que el monitoreo y evaluación del cumplimiento del Plan de Trabajo aprobado estará a cargo de los integrantes de la Comisión Distrital, con el apoyo de las áreas correspondientes, a fin de garantizar el logro de los objetivos institucionales y la mejora continua del servicio de justicia.

**Artículo Cuarto. ENCARGAR** a la Oficina de Imagen y Comunicaciones de esta Corte Superior de Justicia, la difusión respectiva de la presente resolución administrativa por los medios oficiales de comunicación.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

**Artículo Quinto. PONER** la presente resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de la Comisión de Justicia de Género del Poder Judicial, de la Gerencia de Administración Distrital, de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, de la Unidad de Administración y Finanzas, de la Unidad de Servicios Judiciales, de la Oficina de Imagen Institucional y demás órganos competentes, para los fines pertinentes.

**Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

---

**MILUSKA GIOVANNA CANO LOPEZ**

Presidente de la CSJ Lima

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

MCL/jpc

